



Pasto, 05 de septiembre de 2024

Licenciada

LORENA ALEXANDRA LASSO GARCES

lassolorena@gmail.com; nsmlacruz40@gmail.com

Pasto, Nariño



NAR2024EE031663

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 4140
Fecha del Acto Administrativo;	28 DE AGOSTO DE 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. NO REPONER el documento Resultados de los 71 cargos proceso de selección PTA/F13.0 2024, por medio de la cual se comisionó a la docente LORENA ALEXANDRA LASSO GARCÉS, identificada con cedula de ciudadanía No. 27281 104, al Centro Educativo Chicandina del Municipio de Ricaurte (Nariño), al ser el acto administrativo recurrido uno de trámite. ARTÍCULO 2^o. EXHORTAR a las oficinas de Calidad Educativa y Recursos Humanos de la Gobernación de Nariño ? Secretaría de Educación Departamental a aplicar en su totalidad las normas que regulan el proceso de comisión de tutores dentro del programa PTA/F13.0, las cuales generan expectativas en favor de los docentes interesados en ser tutores PTA, teniendo en cuenta que en virtud del artículo 29^o de la Constitución Política de 1991, el debido proceso se debe aplicar a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas . ARTÍCULO 3^o. NOTIFIQUESE esta decisión a la interesada, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, envíese el comunicado a las siguientes direcciones de correo electrónico: nsmlacruz40@gmail.com y lassolorena@gmail.com Celular: 31 16087676.

Que, mediante citación No NAR2024EE030516 del 28 de agosto **de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) LORENA ALEXANDRA LASSO GARCÉS, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 4140 28 AGOSTO 2024.pdf

